



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00121-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA LUCILA QUIÑONES CORTES y CAROLINA
MENA QUIÑONES
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO
NACIONAL

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 15 de febrero de 2018, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 143 a 147), siendo apelada en oportunidad por las partes (fls. 149 a 162 y 163 a 167), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **17 de mayo de 2018, a las 04:00 p.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>021</u> del 3 de mayo de 2018.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	